

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2018-00179, indicando que la última liquidación de crédito data del 31 de mayo de 2022 y además se evidencia varias órdenes de pago de títulos judiciales. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés
(2023)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 063

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2018-00179-00

DEMANDANTE: JORGE ALBERTO ALZATE RESTREPO

DEMANDADO: CRISTIAN CAMILO MORALES QUINTERO

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y advertido que se han autorizado varios pagos de depósitos judiciales y así mismo que la última liquidación de crédito data del 31 de mayo de 2022, se hace necesario requerir a la parte actora a fin de que presente una liquidación actualizada del crédito en la que además se vean reflejados los abonos proporcionados.

Lo anterior para establecer la continuidad de autorización para pago de los depósitos judiciales correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **816f75dfe1cc44395fce02e96661c236172aa4c19224ff6c2e182236bf62c1af**

Documento generado en 08/02/2023 11:48:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>